



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL

Ref. Expte N° 3000-5678-2024

**VISTO:** lo informado por el titular del Registro de Domicilios Electrónicos del Poder Judicial de la provincia de Buenos Aires con relación a las gestiones realizadas con la Contaduría General provincial para la generación de un domicilio electrónico de organismo, a los fines de un mejor direccionamiento de las comunicaciones electrónicas; la necesidad de su difusión para conocimiento de los órganos judiciales; y,

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, conforme ha informado el titular del Registro de Domicilios Electrónicos, dependiente de esta Secretaría de Planificación, en el marco de las gestiones que ha realizado con representantes de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, se pondrá en funcionamiento un domicilio electrónico de “organismo” para la misma, en reemplazo del domicilio de “individuo” existente, a través de la Secretaría de Tecnología Informática.

2º) Que, teniendo en cuenta que, con relación a personas jurídicas y entidades, el citado Registro contempla la creación de tales domicilios de “organismo” y no de personas humanas, es que se coordinó con la Contaduría General avanzar en un reordenamiento del domicilio electrónico de la misma.

De esta forma, el domicilio electrónico a implementar “contaduriagr-al-oficios@cgp.gba.gov.ar” reemplazará al de individuo existente denominado “27236321954@cgp.gba.gov.ar”, a los fines de un mejor direccionamiento de las comunicaciones electrónicas que deban remitirse a la mencionada Contaduría General.

3º) Que, en consecuencia, cabe poner en conocimiento de los órganos jurisdiccionales y de las distintas áreas de la Suprema Corte de Justicia, en especial, de la Secretaría de Administración, la puesta en funcionamiento del referido domicilio de organismo de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires, a los fines de realizarse los



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
PODER JUDICIAL

ajustes tecnológicos respectivos de los eventuales modelos y comunicaciones que contengan como referencia el domicilio electrónico “27236321954@cgp.gba.gov.ar”, que deberá ser reemplazado por “contaduriagral-oficios@cgp.gba.gov.ar”.

**POR ELLO**, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones, en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3989 y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5º del Acuerdo 3971,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º:** Hacer saber a los órganos jurisdiccionales y a las distintas áreas de la Suprema Corte de Justicia, en especial, a la Secretaría de Administración, la puesta en funcionamiento del domicilio de organismo de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires denominado “contaduriagral-oficios@cgp.gba.gov.ar” a los fines de realizarse los ajustes tecnológicos respectivos de los eventuales modelos y comunicaciones que contengan como referencia el domicilio electrónico “27236321954@cgp.gba.gov.ar”, que deberá ser reemplazado, en lo sucesivo, por el mencionado precedentemente.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese en la ciudad de La Plata, publíquese en el sitio web de la Suprema Corte de Justicia y comuníquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 29/05/2026 08:51:36 - TRABUCCO Nestor Antonio -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
PODER JUDICIAL



238401743002918055

**SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en RESOLUCIONES DE PLANIFICACIÓN DE SECRETARÍA el  
29/05/2026 08:53:15 hs. bajo el número 2-2026 por TRIOLO EMANUEL.